



INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 116

ADENDA AL INFORME DE CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE LANGOSTINO COLORADO (*Pleuroncodes monodon*), ENTRE LA XV Y LA IV REGIÓN, AÑO 2012



Noviembre de 2011

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo complementar el Informe Técnico R.Pesq. N° 107/2011 que fundamenta la Cuota Global Anual de Captura para el recurso langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) en el litoral de la XV a la IV Región para el año 2012, en función de la recomendación de establecer solamente el 3% como reserva de investigación y el respectivo fraccionamiento sectorial, realizadas en Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca realizada el día 28 de noviembre de 2011.

II. FRACCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA GLOBAL.

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca realizada el día 28 de noviembre de 2011, se aprobó la recomendación de cuota propuesta por esta Subsecretaría; no obstante, se sugirió que la reserva de investigación corresponda solamente al 3% y no al 3,3% que se propuso inicialmente. Por tanto, el monto de cuota autorizado para el año 2012, de 1.500 toneladas, se fraccionará de la siguiente manera:

1. Cuota de investigación

Acorde con los proyectos del Fondo de Investigación Pesquera y otros eventuales estudios para el 2012, se estima necesario reservar 45 toneladas para ser extraídas con fines de investigación, lo que corresponde al 3 % de la cuota global. Detalles de esta reserva de cuota se muestran en el cuadro siguiente:

Proyectos de investigación	Cuota (ton)
Evaluación directa de langostino colorado y langostino amarillo, II a VIII Región, 2012	30
Evaluación directa de camarón nailon, II a VIII Región, 2012	10
Otros *	5
Total	45

(*): Reserva para ser usada como especie objetivo y/o fauna acompañante en posibles proyectos de investigación o como complemento a las evaluaciones directas ya estipuladas.

2. Fraccionamiento sectorial

Descontando de la cuota global la fracción reservada para investigación, la cuota a fraccionar entre el sector artesanal e industrial es de 1.455 toneladas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24, letra f), de la Ley N° 19.713, con una cuota global entre 700 y 2.100 toneladas, el sector artesanal conservará una fracción de 700 toneladas, siendo el remanente para el sector industrial, lo que equivale a 755 toneladas.

3. Fauna acompañante

Considerando que por efecto de la interacción del arte de pesca (arrastre) y de la superposición parcial de la distribución de los recursos, el langostino colorado se captura en calidad de fauna acompañante de la pesca dirigida a otras especies objetivo, es necesario reservar un monto de 50 toneladas, distribuidas en 35 ton. para el sector industrial y 15 ton. para el sector artesanal, para ser extraídas como fauna acompañante, y según el siguiente detalle:

Recurso objetivo	Porcentaje Por viaje de pesca (peso)	Límite máximo anual (Ton)	
		artesanal	industrial
Langostino amarillo	15 %	8	20
Camarón nailon	10 %	7	14
Merluza común	1 %	0	1

4. Cuota objetivo

Según lo establecido en la Ley N° 19.713, el 75 % de la cuota correspondiente al sector artesanal fue distribuida por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2010 y 2011 informada hasta principios de noviembre). La Ley no establece un criterio para distribuir el 25 % restante y este porcentaje fue distribuido en función de los indicadores locales (regionales), en términos de no propiciar el deterioro del stock a nivel local. En el caso de la cuota industrial la distribución por región se efectuó bajo el mismo criterio.

En la Tabla I se muestra la distribución regional y temporal de la cuota objetivo (descontando la fracción de fauna acompañante, según se indicó en el punto 3) para el sector artesanal e industrial. Para la distribución temporal se consideró una proporción de 0,50, 0,35 y 0,15 para cada período, respectivamente. Cabe mencionar que existe una veda biológica entre enero y marzo de cada año, a partir de la temporada de pesca 2006.

Tabla I: Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo del langostino colorado 2012

INDUSTRIAL

Región	Cuota	Periodo		
		abri-jun	jul-sep	oct-dic
II	20	10	7	3
III	180	90	63	27
IV	520	260	182	78
Total	720	360	252	108

ARTESANAL

Región	Cuota	Periodo		
		abri-jun	jul-sep	oct-dic
II	20	10	7	3
III	150	75	53	22
IV	515	258	180	77
Total	685	343	240	102

III. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se recomienda un fraccionamiento de la Cuota Global Anual de Captura del recurso langostino colorado para el año 2012, en el área marítima de la XV a la IV Región, ascendente a 1.500 toneladas de la siguiente manera:

- a. 45 toneladas a ser extraídas con fines de investigación.
- b. 50 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías: langostino amarillo (28 ton); camarón nailon (21 ton); y merluza común (1 ton).
- c. 1.405 toneladas para ser extraídas como especie objetivo por el sector industrial (720 ton.) y artesanal (685 ton.), distribuidas regional y temporalmente según se indica en la Tabla I.